



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 095 -2012/MDV-CDV

Ventanilla, 21 de noviembre de 2012

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 21 de noviembre de 2012, el Memorándum N° 147-2012/MDV-GGSSM de la Gerencia General de Salud Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2012/MDV-CDV, en el artículo tercero se autoriza a los funcionarios de los Órganos Desconcentrados (Sistema de Salud Municipal), como responsables de manera conjunta del manejo de cuentas corrientes y/o ahorros, los mismos que se detalla a continuación:

OD "SISTEMA DE SALUD VENTANILLA"

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Hernán Oswaldo Ferreyra Márquez
- Sr. Miguel Ángel Bernedo Elespuru

Gerente General
Gerente de Administración

MIEMBRO SUPLENTE:

- Dra. Noemí Socorro Medina Paz

Gerente de Servicios de Salud
y Cooperación Técnica



Que, mediante Memorándum N° 147-2012/MDV-GGSSM la Gerencia General de Salud Municipal en atención a la designación de un nuevo Gerente General de Salud Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 459-2012, y así poder cumplir sus funciones, solicita la modificación del artículo tercero del Acuerdo de Concejo N° 004-2012/MDV-CDV.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del artículo tercero del Acuerdo de Concejo N° 004-2012/MDV-CDV de fecha 18 de enero de 2012, por el que se autorizó a los funcionarios de los Órganos Desconcentrados "Sistema de Salud Municipal" y "Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental", como los responsables de manera conjunta del manejo de cuentas corrientes y/o ahorros, el que tendrá la siguiente redacción:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

“ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a los funcionarios de los Órganos Desconcentrados “Sistema de Salud Municipal” y “Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental”, como los responsables de manera conjunta del manejo de cuentas corrientes y/o ahorros, los mismos que se detallan a continuación:

OD “SISTEMA DE SALUD VENTANILLA”

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Roxana Alvarado Arévalo
- Sr. Miguel Ángel Bernedo Elespuru

Gerente General
Gerente de Administración

MIEMBRO SUPLENTE:

- Dra. Noemí Socorro Medina Paz

Gerente de Servicios de Salud
y Cooperación Técnica ...”

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia General de Salud Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE